

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 15

DÍA 13 DE ABRIL DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día trece de Abril de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General

Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2011.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 6 de abril de 2011, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS BRIGADA OBRAS.**

Ante la proximidad de la fiestas de Semana Santa, a celebrar durante los días 21-22-23-24-25 de abril de 2011 y dada la necesidad de reforzar el servicio de la brigada de obras.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ordenar a la brigada de obras que las actuaciones necesarias para la colocación de vallas en las vías públicas en las que tienen lugar las procesiones, se realicen el miércoles día 20 de abril de 2011, dentro de la jornada laboral normal de la brigada, a partir de las 12 del mediodía.

2).- Autorizar la realización de 6 horas de servicios extraordinarios por tres operarios de la brigada de obras (2 horas por cada operario) durante el día 23 de abril de 2011 (desde las 9.00 horas a.m. hasta las 11.00 horas a.m.), al objeto de proceder a la retirada de las citadas vallas.

3).- Los servicios extraordinarios se compensarán por tiempo libre.

4).- Dar traslado del presente Acuerdo al encargado de la brigada de obras, a la Intervención municipal y al T.G.M de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

### **3.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL SOBRE ABONADOS AL SERVICIO DE AGUAS.**

Dada cuenta de la solicitud presentada por la Unidad de Recaudación Municipal por la cual se insta a que se autorice al Servicio de Aguas para dar de baja de oficio y proceder al precinto correspondiente de los abonados relacionados en el expediente y por las causas que en el mismo se detallan.

Visto el artículo 23.2 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Excmo. Ayuntamiento de Haro que señala que:

En caso de reincidencia por parte del usuario en los actos señalados en los punto b) y c) del apartado anterior, así como en el supuesto de persistir en el impago de los recibos extendidos por consumo de agua y demás servicios durante, al menos , tres trimestres, el Ayuntamiento dará por resuelto definitivamente el contrato mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local).

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ordenar al Servicio de Aguas proceda a dar de baja a los abonados incluidos en el citado escrito y al

precinto de los contadores.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Recaudación Municipal y al Servicio de Aguas, a los efectos que procedan.

**4.- INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.**

Dada cuenta del acuerdo adoptado con fecha 4 de marzo de 2011, en virtud del cual la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda acuerda denegar el reconocimiento solicitado por este Ayuntamiento de compensación por los beneficios fiscales en las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana concedidos a la empresa Autopista Vasco Aragonesa S.A., períodos impositivos 2008 y 2009, por importe de 184.337,60 euros.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra el acuerdo adoptado con fecha 4 de marzo de 2011, notificado el día 10 de marzo de 2011, en virtud del cual la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda acuerda denegar el reconocimiento solicitado de compensación al Ayuntamiento de Haro por las bonificaciones de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles concedidos a la sociedad concesionaria de la A-68 Bilbao-Zaragoza Autopista Vasco Aragonesa, Concesionaria Española S.A., períodos impositivos 2008 y 2009, por importe de 184.337,60 euros.

2).- Designar como Procurador del Ayuntamiento en el

citado recurso a D. Roberto Granizo Palomeque.

3).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mónica Valgañón Pereira, Letrado de Asuntos Fiscales.

4).- Comunicar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

#### **5.- ALTA EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL PARQUE DE FUENTE DEL MORO**

Habida cuenta de la necesidad de dar de alta en el Seguro Multirriesgo de los Bienes de la Corporación, los baños públicos sitos en el Parque de Fuente del Moro.

Dada cuenta del seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1.994.

Habida cuenta que según establece el apartado C.2 del Anexo II del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja tanto edificios como contenido de los mismos, en función de su estado patrimonial, variando en más o en menos la prima.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el alta en el Seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación, de los baños públicos sitos en el Parque de Fuente del Moro, por un valor de continente de 30.000 euros.

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

* Período 13-04-2011 a 31-10-2011.....:	12,43 €
* Prima anual.....:	944,36 €

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

**6.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE -ADECUACIÓN DE GIMNASIO EN LA PLANTA PRIMERA DE LA PISCINA CUBIERTA DE LA ZONA DEPORTIVA EL MAZO-.**

Dada cuenta de la Certificación Final de la obra de -Adecuación de gimnasio en la planta primera de la piscina cubierta de la zona deportiva El Mazo- suscrita por los directores de la obra D. Alfonso Samaniego Espejo y D. Carlos Madrigal Terrazas, en representación de A+C Arquitectura Integral y Consultoría S.L.P., por importe de 102.177,30 euros, siendo el precio de adjudicación de 206.923,73 euros.

Habida cuenta que el importe final de la obra asciende a 206.923,73 euros, coincidiendo con el precio de adjudicación.

Visto lo dispuesto en el art. 166 del RGLCAP y las cláusulas 62ª y 75ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la Certificación Final de la obra de -Adecuación de gimnasio en la planta primera de la piscina cubierta en la zona deportiva El Mazo-, por importe de 102.177,30 euros.

**7.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE -RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ATALAYA DE HARO-**

Dada cuenta de la Certificación Final de la obra de -Recuperación medioambiental de la Atalaya de Haro- suscrita por la directora de obra D<sup>a</sup> Tania Silvestrini García, por importe de 4.935,26 euros, siendo el precio de adjudicación de 88.401,71 euros.

Habida cuenta que el importe final de la obra asciende a 93.336,97 euros, lo que supone un aumento respecto al precio de adjudicación de 4.935,26 euros, que constituye el 5,58% de éste.

Visto lo dispuesto en el art. 166 del RGLCAP y las cláusulas 62<sup>a</sup> y 75<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la Certificación Final de la obra de -Recuperación medioambiental de la Atalaya de Haro- por importe de 4.935,26 euros.

## **8.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GRABACIÓN TELEVISIVA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS.**

Oído el informe del Concejal delegado de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, D. Jesús Rioja Cantabrana.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup> Paola Elisabeht Riveros Sepúlveda, del Canal 13 de Chile, la grabación televisiva para el programa -VOY Y VUELVO-, en las piscinas municipales climatizadas, el día 21 o 22 de abril.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Comisión Municipal Informativa de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, y a la empresa Valoriza para que tome las medidas oportunas de información a los usuarios de las piscinas en el momento de la grabación, mediante carteles informativos, etc... que hagan efectivo el conocimiento de la grabación.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### **9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EQUIPAMIENTO DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS.**

Dada cuenta de la Orden 8/2010 de 7 de abril, por la que se modifica la Orden 25/2007, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

Vista la Resolución nº 1.181, de 10 de marzo de 2011, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de las subvenciones previstas en el Título II de la Orden 25/2007, de 26 de junio, modificada por la Orden 8/2010, de 7 de abril, para el equipamiento de locales culturales de la región, destinadas a Entidades Locales de La Rioja.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar una subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para equipamiento de material destinado al Teatro Bretón de los Herreros, en los términos que figuran en el expediente.

2).- Ejecutar el servicio y cumplir cuantos requisitos sean exigidos legalmente.

- 3).- Aprobar la adquisición a realizar.
- 4).- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- 5).- Comprometerse a atender el gasto que ocasione la adquisición que no sea cubierto por la subvención concedida.
- 6).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LAS BECAS "SÁNCHEZ DEL RÍO" PARA EL CURSO 2010/2011.**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Festejos, reunida con fecha 31 de marzo de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder una beca por importe de 90 euros cada una, a los siguientes peticionarios de **EDUCACIÓN INFANTIL**.

**COLEGIO S. FELICES DE BILIBIO**

- 1.-SUAREZ BLÁZQUEZ, RODRIGO
- 2.-MOULAI,AYOUB
- 3.-MOULAI,YASSER
- 4.-MOULAI,MOUADH
- 5.-MAGNO GABARRI, JANIRE
- 6.-GÓMEZ GABARRI, ALEJANDRO
- 7.-GABARRI JIMÉNEZ, ISAIAS

**COLEGIO NTRA. SRA. DE LA VEGA**

- 1.-BELKASSMI, DRISS
- 2.-JIMÉNEZ GABARRI, LORENA
- 3.-BELKASSMI, AMAL
- 4.-EZQUERRA JAÚREGUI, URKO

- 5.-RÁMIREZ GABARRI, JOSE IGNACIO
- 6.-NOURHANE LICHANI
- 7.-EL MANSSOURI, AIMAN
- 8.-GÓMEZ CÁMARA, MARCOS
- 9.-CÁMARA GAGO, INDIA
- 10.-MARTÍN MARTIJA, SAMUEL
- 11.-BEN MRAD, LINA
- 12.-RUIZ BASTIDA, ÁLVARO
- 13.-MIGUEL UGARTE MORAL
- 14.-BELKASSMI, WALID
- 15.-BELKASSMI, WESAL
- 16.-BELKASSMI, SOFIAN

**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN**

- 1.-MATEO SALAZAR, ELSA
- 2.-MATEO SALAZAR, DANA
- 3.-LEIVA BEL, JORGE
- 4.-MULOZ GARCÍA, AITANA
- 5.-RODRIGO SANCHEZ, JONE
- 6.-GARCÍA SAMANIEGO, ALBA
- 7.-VARA CÁMARA, CARLA

**LIBRE ADJUDICACIÓN**

- 1.-LERENA GONZÁLO, AITANA
- 2.-BELKASSMI, OMAIMA
- 3.-LAZRAC, SARA
- 4.-LAZRAC, YOUSSEF
- 5.-PIQUERAS DIAZ, CARLOTA
- 6.-LOSADA DÍAZ, INÉS
- 7.-MAGALHAES PEREIRA, RAFAEL
- 8.-GABARRI GABARRI, NATALIA
- 9.-GABARRI GABARRI, ÁNGEL VICENTE
- 10.-JIMÉNEZ GABARRI, ALEJANDRO
- 11.-AGRA JIMÉNEZ, NAIARA
- 12.-HERMOSA MENESES, DIEGO
- 13.-GABARRI JIMENEZ, YANIRE
- 14.-ABDELLAH AZRAIBI
- 15.-MARTINEZ SALAZAR, SILVIA
- 16.-NIEVA SAMPEDRO, ANDRÉS
- 17.-LUZURIAGA ESPINOSA, IKER
- 18.-CARVALHO TEIXEIRA, ANA CAROLINA
- 19.-SOUKAINA ZOUGAGH
- 20.-OCIO PIRES, CARLA

- 21.-PALACIOS RUIZ, EVA
- 22.-MARTÍNEZ LARREA, IKER
- 23.-QUESADA ÁLVAREZ, HUGO
- 24.-JIMÉNEZ TUBÍA, PAULA
- 25.-SERRANO ESTEVES, TATIANA
- 26.-VOZMEDIANO GONZÁLEZ, IVÁN
- 27.-JAUREGUI GUTIERREZ, IZAN
- 28.-HUGO MIGUEL OLIVEIRA MAGALHAES
- 29.- FERREIRA MARTINS, LARA DANIEL
- 30.- FERNÁNDEZ MENA, ANA

2).- Conceder una beca por importe de 140 Euros cada una, a los siguientes peticionarios de **EDUCACIÓN PRIMARIA.**

**COLEGIO S. FELICES DE BILIBIO**

- 1.-RUIZ BEL, AMAYA
- 2.-MENA MATEOS, RUTH
- 3.-LUZURIAGA LÓPEZ, ANGELA
- 4.-JIMÉNEZ TUBIA, LUCAS
- 5.-ORIA MOROTE, ADRIÁN
- 6.-ALONSO GARCÍA, PAULA
- 7.-ANERO LAFUENTE, INÉS
- 8.-LEIVA MARTÍNEZ, ALVARO
- 9.-FERNÁNDEZ MENA, VICTOR
- 10.-RUBIO VELASCO, YANIRE
- 11.-GABARRI GABARRI, ARIANNA
- 12.-PELADO PIRES, ANNE
- 13.-ROJAS ROSALES, LEYRE
- 14.-DE LA CAL MARTÍN, DIEGO
- 15.-MAÑÉ INZA, NURIA
- 16.-SELAS BENSALÉM, SAMIA LUZ
- 17.-GABARRI GABARRI, M<sup>a</sup> PERLA
- 18.-BLANQUER IBÁÑEZ, LUCÍA
- 19.-GARCÍA HERNANDO, ÁLVARO
- 20.-GARCÍA OLARTE, HANNA
- 21.-OJEDA DE LA FUENTE, BEATRIZ
- 22.-NIEVA LÓPEZ, YOLANDA
- 23.-DOMINGUEZ ARNÁEZ, DAVID
- 24.-MENA MATEOS, PAULA
- 25.-OJEDA DE LA FUENTE, DAVID
- 26.-HERMOSILLA CORRAL, CLARA

**COLEGIO NTRA. SRA. DE LA VEGA**

- 1.-JIMÉNEZ GABARRI, ADRIANA

- 2.-EL MANSOURI, HANZA
- 3.-RIOJA FUENTEFRÍA, EVA
- 4.-BELKASSMI, DRISS
- 5.-BELKASSMI, IBTISAM
- 6.-GODAY GARCÍA, ANA
- 7.-ALONSO HERNANDO, ALEJANDRA
- 8.-BEN MRAD, RIAD
- 9.-BELKASSMI, SANAA
- 10.-OREJAS GUBIA, SERGIO
- 11.-GARCÍA URRACA, ADRIÁN
- 12.-JIMÉNEZ GABARRI, KEVIN
- 13.-GARCÍA GOMEZ, AITOR
- 14.-REBOLLAR GÓMEZ, DIEGO
- 15.-BAZA SANTIAGO, M<sup>a</sup> ESTHER
- 16.-DEL ÁLAMO PALÁCIOS, PABLO
- 17.-ZOUAGH, BOUTAINA
- 18.-LOSADA DÍAZ, MARÍA
- 19.-MEZIANE BOUHOUF, ABDELHALIME
- 20.-GAUARDEÑO SARDON, CARLA
- 21.-LOSADA DÍAZ, DIEGO
- 22.-PÉREZ PÉREZ, LETICIA
- 23.-BELKASSMI, HOUSSAM
- 24.-EL MANSOURI, BILAL
- 25.-CEREZO BRAVO, ANDREA
- 26.-CEREZO BRAVO, LAURA
- 27.-NIEVA SAMPEDRO, ADRIANA
- 28.-MAGALHAES PEREIRA, M<sup>a</sup> MAGDALENA
- 29.-QUESADA ÁLVAREZ, SANJU MAYA
- 30.-GONZÁLEZ SALCEDO, LIDIA
- 31.-ROJAS LEZANA, CARLA
- 32.-MUÑOZ MARTÍNEZ, CAROLINA
- 33.-RUBIO DE LA FUENTE, RUBÉN
- 34.-RUIZ PÉREZ, LAURA
- 35.-CANAL MARTÍNEZ, ADRIÁN
- 36.-DUVAL DUVAL, CARLA
- 37.-PASCUAL EGUILUZ, NATALIA
- 38.-PIQUERO RUIZ, IRENE
- 39.-GÓMEZ CÁMARA, ADRIÁN
- 40.-RUIZ BASTIDA, IGNACIO
- 41.-MARTÍNEZ PÉREZ, ANDREA
- 42.-CHACÓN LÓPEZ, ANDREA
- 43.-GÓMEZ MANZANOS, CRISTINA
- 44.-OGUETA MUÑOZ, YERAY

- 45.-HERRERA FUENTEFRÍA, DAVID
- 46.-MARTÍN MARTIJA, JOEL
- 47.-BARRAGÁN ACOSCHKIN, AFRICA VALENTINA
- 48.-NAZARA PÉREZ, CHRISTIAN
- 49.-BENMEZIANE BAHA, FATNA
- 50.-MANZANEDO MARTÍNEZ, YAGO
- 51.-DURO ESCUDERO, CESAR
- 52.-DURO PALACIOS, ALEX
- 53.-GABARRI JIMÉNEZ, MONTSERRAT
- 54.-PÉREZ MUÑIZ, LUZ
- 55.-PASCUAL EGUILUZ, LAURA
- 56.-LÓPEZ VILLAR, SERGIO
- 57.-MUÑOZ GUBIA, CARLA
- 58.-LÓPEZ-BRIÑAS PÉREZ-VICO, LIDIA
- 59.-REBOLLAR GÓMEZ, JORGE
- 60.-MARTÍN MARTIJA, CHRISTIAN

#### **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN**

- 1.-MATEO SALAZAR, JOEL
- 2.-GIMENO SALINAS, PABLO
- 3.-ABEYTUA YTURBE, CHENOA
- 4.-MATUTE GARCÍA, NAROA
- 5.-VELILLA GARCÍA, NEREA
- 6.-NESTARES EXTREMIANA, PAULA
- 7.-RUIZ JUNQUERA, JORGE
- 8.-MARTÍNEZ VIVES, JAIME
- 9.-MATUTE GARCÍA, CARLA
- 10.-LEZANA ZALDUENDO, LAURA
- 11.-MATUTE ACITORES, DAVID
- 12.-BERNA SANTAMARÍA, MARTA
- 13.-DÍAZ URRACA, NEREA
- 14.-GÓMEZ IZQUIERDO, CARLOS
- 15.-HUEDA ORDOÑEZ, DANIEL
- 16.-VARA CÁMARA, DIEGO

#### **LIBRE ADJUDICACIÓN**

- 1.-FULGUEIRA GONZÁLEZ, MARCOS
- 2.-GAMARRA DEL OLMO, ISMAEL
- 3.-MARTÍNEZ GONZÁLEZ, RAÚL
- 4.-VILLANUEVA MARTÍNEZ, LORENA
- 5.-GADEA GAMBOA, LOINAZ
- 6.-BELKASSMI, NADIA
- 7.-ANGULO RUBIO, MARCOS

- 8.-ALAIZ SÁEZ, ALEX
- 9.-MARTÍNEZ GARCÍA, ÁLVARO
- 10.-GONZÁLEZ LÓPEZ, ANDRÉS
- 11.-GONZÁLEZ COLINA, DANIEL
- 12.-RUEDA GUZMÁN, CRISTINA
- 13.-RIOJA FUENTEFRÍA, ÁLVARO
- 14.-INFANTE GONZÁLEZ, MIGUEL
- 15.-ORIA MOROTE, ÓLIVER
- 16.-MENÉNDEZ LOPEZ, ERIKA
- 17.-LICHANI, WARDA LEILA
- 18.-PÉREZ-VICO CHAVALA, GORKA
- 19.-LEIVA MARTÍNEZ, JORGE
- 20.-AGRA JIMÉNEZ, ADRIÁN
- 21.-PISA GABARRI, EDGAR
- 22.-SELAS BENSALÉM, ALOIA NOOR
- 23.-GABARRI GABARRI, REINALDO
- 24.-GABARRI GABARRI, CRISTINA
- 25.-MAGNO JIMÉNEZ, ELISABETH
- 26.-ECHEVARRIA VILLANUEVA, ÁLVARO
- 27.-FERREIRA MARTINS, BRUNA MARGARIDA
- 28.-JIMÉNEZ GABARRI, MIGUEL ÁNGEL
- 29.-LICHANI HELELLEM, ILYES
- 30.-GABARRI GABARRI, FABIÁN
- 31.-VOZMEDIANO LEDESMA, JAVIER
- 32.-CHACÓN GAGO, LUCAS
- 33.-PALACIOS RUIZ, SANDRA
- 34.-OLIVEIRA MAGALHAES, BRUNO RICARDO
- 35.-EZQUERRA JAUREGUI, IKER
- 36.-GABARRI GABARRI, CHENOA
- 37.-GABARRI GIMÉNEZ, MOISÉS
- 38.-PISA GABARRI, FRANCISCO JOSÉ
- 39.-AGHMIR, HANAE
- 40.-BENMEZIANE BAHA, YOUNES
- 41.-GABARRI HERNANDEZ, EDURNE
- 42.-TEIXEIRA PEREIRA, MIGUEL ÁNGELO
- 43.-UGARTE MORAL, MARCOS
- 44.-MACIAS GARCÍA, ALEJANDRA
- 45.-JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SULAICA
- 46.-ALMENARA GUMIEL, OLATZ
- 47.-GABARRI GABARRI, ADAM
- 48.-GABARRI JIMÉNEZ, JESÚS
- 49.-BELKASSMI, JAMAL

3).- Conceder una beca por importe de 180 Euros cada una, a los siguientes peticionarios de **E.S.O.**

**MARQUÉS DE LA ENSENADA**

- 1.-HERMOSILLA CORRAL, ARTURO
- 2.-ORTIZ MARTÍNEZ, ANDREA
- 3.-CAPELLÁN UGALDE, SERGIO
- 4.-RUBIO VELASCO, YAIZA
- 5.-RUBIO DE LA FUENTE, ZANIA
- 6.-PALACIOS OLAECHEA, ADRIÁN
- 7.-GONZÁLEZ VILLANUEVA, ELVIRA
- 8.-MOÑINO BLÁZQUEZ, BLANCA
- 9.-PALACIOS OLAECHEA, ABEL
- 10.-MARQUIÑA SAN MIGUEL, PAULA
- 11.-MOÑINO BLÁZQUEZ, BELÉN
- 12.-SALAZAR DE GURENDEZ GUTIÉRREZ, BERTA
- 13.-PONCE DE LEÓN MIGUEL, ÁLVARO
- 14.-CARVALHO TEIXEIRA, PEDRO RAFAEL
- 15.-NIEVA PORRES, ESTHER
- 16.-YENES ARCE, JONE
- 17.-GONZÁLEZ LÓPEZ, EDUARDO
- 18.-ALONSO GARCÍA, DANIEL

**MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO**

- 1.-FULGUEIRA GONZÁLEZ, GUILLERMO
- 2.-MARTÍNEZ GARCÍA, PATRICIA
- 3.-EL MANSOURI, BOUCHRA
- 4.-BERZOSA BERRIO, RAQUEL
- 5.-NAZARA PÉREZ, CELIA
- 6.-MEZIANE, HABIBA
- 7.-MAGALHAES PEREIRA, JOSÉ DANIEL
- 8.-TORRES NODAL, ERIKA
- 9.-LÓPEZ VILLAR, SARA
- 10.-VOZMEDIANO GONZÁLEZ, SHEILA
- 11.-AMO ÁLVAREZ, PABLO
- 12.-GABARRI GABARRI, NOELIA
- 13.-ROCHE MOLINERO, ÁNGEL
- 14.-LACALLE IGLESIAS, DIEGO
- 15.-ESTEBAN DÍAZ, DANIEL
- 16.-OTEO MIJANCOS, VANESA
- 17.-LOZA SANJURJO, ÁLVARO
- 18.-PIQUERO RUIZ, DIEGO

**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN**

- 1.-SANTURDE BRUNO, ANDER
- 2.-MATUTE ACITORES, SERGIO
- 3.-SANTURDE BRUNO, AITOR
- 4.-VELILLA GARCÍA, JUDITH
- 5.-AYALA SAMANIEGO, GUILLERMO
- 6.-GÓMEZ IZQUIERDO, IÑIGO
- 7.-CÁRCAMO PORRES, SIEGO
- 8.-ALONSO VEGA, LAURA
- 9.-MEZIANE, AZIZ

#### **LIBRE ADJUDICACIÓN**

- 1.-ITURRIAGA MENDOZA, DAVID
- 2.-BERZOSA BERRIO, LAURA
- 3.-ESTEBAN DÍAZ, DAVID
- 4.-ROCHE MOLINERO, DANIEL
- 5.-GARCÍA COSO, ALBA
- 6.-AGHMIR, SOUKAINA
- 7.-BELKASSMI, MOHAMMED
- 8.-DUVAL GABARRI, MARINA
- 9.-DURO ESCUDERO, JESÚS
- 10.-RUIZ GOMÉZ, ANDREA IVANOVNA
- 11.-AGHMIR, NAHID
- 12.-GORDO DORADO, JULIAN
- 13.-RUIZ JUNQUERA, JUAN CARLOS
- 14.-JAUREGUI GUTIERREZ, AARÓN
- 15.-SERRANO ESTEVES, CARLOS DANIEL
- 16.-INFANTE GONZÁLEZ, ELENA
- 17.-SAN JUAN RODERA, BELÉN
- 18.-RAMÍREZ DÍEZ, IÑIGO

4).- Conceder una beca por importe de 250 euros cada una, a los siguientes peticionarios de **CURSOS SUPERIORES (NO UNIVERSITARIOS)**

#### **I.E.S. MARQUÉS DE LA ENSENADA**

- 1.-MOÑINO BLÁZQUEZ, MIRIAM
- 2.-DOMÍNGUEZ ARNÁEZ, JORGE
- 3.-REVUELTA SÁEZ, LAURA
- 4.-LÓPEZ GONZÁLEZ, CRISTINA M<sup>a</sup>
- 5.-BREGÓN VILLAHOZ, MARTA
- 6.-SÁNCHEZ ARSUAGA, GONZALO
- 7.-RIAÑO UZQUIZA, ELENA
- 8.-CALLEJA BLANCO, MATEO
- 9.-MAGAÑA MARIN, ALEJANDRO

10.-IACOBUTI, ROXANA MADALINA

**I.E.S. MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO .**

- 1.-EL MANSOURI, SAIDA
- 2.-PIQUERO RUIZ, MANUEL
- 3.-VILLA GONZÁLEZ, ANA
- 4.-GÓMEZ VELASCO, YLENIA
- 5.-MARTÍNEZ VIVES, MARÍA
- 6.-GUARDAMINO MIGUEL, LAURA
- 7.-GARCÍA CLAUDIO, ALEJANDRO
- 8.-ZABALA FERNÁNDEZ, VEGA

**CONSERVATORIO DE MÚSICA.**

- 1.-AMELIBIA CARBÓ, IVÁN
- 2.-FERNANDEZ MANERO, MARCOS
- 3.-FERNÁNDEZ APARICIO, SOFÍA
- 4.-PONCE DE LEÓN MIGUEL, REBECA
- 5.-DEL POZO DE LA IGLESIA, ROBERTO
- 6.-YENES ARCE, ANGELA
- 7.-PIQUERAS DÍAZ, SOFÍA
- 8.-GÓMEZ FURONES, MANUEL
- 9.-PIQUERAS DÍAZ, OLIVIA

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS**

- 1.-ALARCÓN RUBIO,CARMEN
- 2.-GÓMEZ VIVANCOS, FCO. JAVIER
- 3.-MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EVA M<sup>a</sup>
- 4.-PIQUERAS FISK, GUSTAVO

5).- Se entregará a los becados un vale por el importe de la beca adjudicada, cuya fecha de caducidad es el 30 de septiembre de 2011, que deberá ser canjeada por material para uso escolar en cualquier establecimiento de la localidad. Los establecimientos de Haro remitirán la factura correspondiente, junto a los vales, al Ayuntamiento para su abono.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**11.- SOLICITUD DE FOSA DE D. MARINA PEREZ VALDES Y VICTOR, IGNACIO Y SOFIA GARAVILLA PEREZ.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Marina Pérez Valdés y Víctor, Ignacio y Sofía Garavilla Pérez, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup>. Marina Pérez Valdés y Víctor, Ignacio y Sofía Garavilla Pérez la fosa n<sup>o</sup> 150 de la C/ San Pelayo, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

**12.- SOLICITUD DE FOSA DE D. AMELIA BRAVO GOMEZ Y JOSE . EVARISTO MARTINEZ BRAVO.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Amelia Bravo Gómez y José Evaristo Martínez Bravo , solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de

enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup>. Amelia Bravo Gómez y José Evaristo Martínez Bravo la fosa nº 152 de la C/ San Pelayo, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

### **13.- SOLICITUD DE FOSA DE D. MILAGROS BARAHONA URIARTE Y MERCEDES, BEGOÑA, JOSE FELIX Y CARLOS GARCIA BARAHONA.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Milagros Barahona Uriarte y Mercedes, Begoña, José Félix y Carlos García Barahona, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup>. Milagros Barahona Uriarte y Mercedes, Begoña, José Félix y Carlos García Barahona la fosa nº 154 de la C/ San Pelayo, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

**14.- CESIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 25.361 AL AYUNTAMIENTO DE HARO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA SANTO DOMINGO, N° 10.**

Habida cuenta del escrito, con fecha de entrada 25 de marzo de 2011, presentado por D. José Antonio Oña Bravo, en representación de la Comunidad de Propietarios avenida Santo Domingo, n° 10, en el cual se cede el terreno sito en calle Saturnino Vallejo Baltanas, finca registral 25.361, al Ayuntamiento de Haro.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Sr. Pérez de Nanclares, de fecha 8 de abril de 2011, que dice:

*- La Parcela que se ofrece en cesión es una parcela resto de la Unidad de Ejecución UE-9, del Plan General de Haro. Está incluida en Suelo urbano consolidado tras el desarrollo urbanístico de la citada unidad de ejecución. Su uso (al igual que el resto de la unidad) es RESIDENCIAL EXTENSIVO, VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA O ADOSADA. Como resultado del Proyecto de Compensación de la UE-9 se delimitaron una serie de parcelas edificables, las cuales tienen una vinculación "ob rem" con la misma. El uso que se da a la misma es ZONA VERDE COMÚN, entre las parcelas afectadas. Es decir ZONA VERDE PRIVADA, sin asignarle edificabilidad, es decir NO EDIFICABLE. El terreno tiene la calificación de uso residencial, aunque en virtud del proyecto de compensación la edificabilidad se reparte entre el resto de parcelas resultantes de la unidad de ejecución y la parcela queda como espacio libre o zona verde privada; quedando ligada al resto de parcelas de la unidad por esa ligadura de traspaso de edificabilidad. -*

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- No aceptar la cesión del terreno sito en calle Saturnino Vallejo Baltanas, finca registral 25.361, debido a la vinculación indisoluble con el resto de parcelas de la Unidad de Ejecución UE-9.

2).- Comunicar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios Avenida Santo Domingo, nº 10.

#### **15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No hubo.

#### **16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Escrito de D. Rafael González Garrido, Presidente de la comunidad de propietarios de C/ El Mazo, nº 2, sobre la cesión del terreno perteneciente al jardín, propiedad de la comunidad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda se de traslado a los Arquitectos Municipales.

-- Informes de ensayo nº 35.558 y 35.590, de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo y nº 35.589 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura reconociendo la obligación y proponiendo el pago de 9.459,98 euros, según el Convenio para la Reforma y Rehabilitación interior del Palacio de Bendaña.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Defensora del Pueblo Riojano referente al expediente nº 2011/0076-A3.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Defensora del Pueblo Riojano remitiendo resolución, referente al expediente nº 2010/0473-MA y acumulados.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro trasladando resolución de -extinción de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Tirón, en el término municipal de Haro (La Rioja), con destino a Fuerza Motriz-.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de MADETOSA sobre plantación de chopos en la finca municipal -paraje Arrauri, polígono 26, parcela 6-.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

#### **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mónica Valgañón